

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Autorización para el derribo de árbol(es)			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula :	DDEYDA/03	
Los árboles que presentan una declinación en su proceso natural de desarrollo, esta situación los hace más susceptibles a problemas por plagas, enfermedades, fenómenos meteorológicos. también los que son objeto de vandalismo, daños por acciones viales y las relacionadas con modificaciones a la infraestructura urbana; esto tiene como consecuencia su debilitamiento y en algunos casos el riesgo inminente de desgajamientos o caída total y puede afectar a las personas, bienes muebles e inmuebles, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su derribo.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 18; Ley general de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 13, fracción 1, 11, VIII, XXIII, artículo 88, 89, 90; Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable Artículo 33, 34, 35; Código para la Biodiversidad del Estado de México, Libro Segundo Capítulo IV, Sección Segunda, artículo 2.263, fracción IV Y VII; Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017; Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-019-SEMAGEM-DS-2017; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario, artículo 132		
DOCUMENTO A OBTENER:	Autorización para derribo de árbol	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando exista un riesgo de desgajamiento o caída total, afectando los bienes inmuebles o a las personas. también por construcción de una obra pública o privada.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a una inspección detallada de los árboles en cuestión, la cual tiene como objetivo evaluar su estado y determinar si cumplen con los estándares y requisitos establecidos. Al finalizar, se emitirá un dictamen que puede ser positivo si los árboles cumplen con las normativas pertinentes, o negativo en caso contrario.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la dirección de ecología plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Localidad • Nombre y cantidad de árboles a podar • No. telefónico • Referencia • Justificación del derribo 	Sí	0	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 18.ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción 1, 11, VIII, XXIII, Artículo 88, 89, 90; Reglamento de la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 33, 34, 35; Código para la Biodiversidad del Estado de México, libro segundo Capítulo IV, sección segunda, artículo 2.263, fracción IV Y VII; Norma Técnica Estatal ambiental NTEA-018-SEMAGEM-ds-2017; Norma Técnica Estatal ambiental NTEA-019-SEMAGEM-ds-2017; Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario, artículo 132.
2. Identificación Oficial (INE)	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Realizar una solicitud para la atención dirigido al titular de la dirección de ecología plasmando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Localidad 	Sí	0	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 18.ley General de

<ul style="list-style-type: none"> Nombre y cantidad de árboles a podar No. telefónico Referencia Justificación del derribo <p>2. Identificación Oficial (INE)</p>	No	1	<p>Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción 1, II, VIII, XXIII, Artículo 88, 89, 90;</p> <p>Reglamento de la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 33, 34, 35;</p> <p>Código para la Biodiversidad del Estado de México, libro segundo Capítulo IV, sección segunda, artículo 2.263, fracción IV Y VII;</p> <p>Norma Técnica Estatal ambiental NTEA-018-SEMAGEM-ds-2017;</p> <p>Norma Técnica Estatal ambiental NTEA-019-SEMAGEM-ds-2017;</p> <p>Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario, artículo 132.</p>				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<p>1. Realizar una solicitud para la atención dirigida al titular de la dirección de ecología plasmando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Localidad Nombre y cantidad de árboles a podar No. telefónico Referencia Justificación del derribo <p>2. Identificación Oficial (INE)</p>	Si	0	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4;</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 18. ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 13, Fracción 1, II, VIII, XXIII, Artículo 88, 89, 90;</p> <p>Reglamento de la ley General de Desarrollo Forestal Sustentable artículo 33, 34, 35;</p>				
	No	1	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México, libro segundo Capítulo IV, sección segunda, artículo 2.263, fracción IV Y VII;</p> <p>Norma Técnica Estatal ambiental NTEA-018-SEMAGEM-ds-2017;</p> <p>Norma Técnica Estatal ambiental NTEA-019-SEMAGEM-ds-2017;</p> <p>Bando Municipal del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela 2024, Capítulo Décimo, de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario, artículo 132.</p>				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Recolección de Documentos: Reúne los documentos necesarios para la solicitud. Acudir a la Dirección: Acude a la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario y entrega tus documentos. Revisión y Evaluación: Una vez presentada la solicitud, el personal de la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario realizará una revisión de la documentación y llevará a cabo una inspección en el lugar donde se encuentra el árbol. Esta inspección puede tomar algunos días o semanas, dependiendo de la carga de trabajo y la complejidad del caso. Pago de Tasas o Derechos: En algunos casos, puede ser necesario realizar un pago por la solicitud de autorización de derribo. Infórmate en la misma oficina sobre los montos. Dictamen y Autorización: Basándose en la información proporcionada y los resultados de la inspección, se emitirá un dictamen que puede ser positivo (autorización para el derribo) o negativo (rechazo de la solicitud). En caso de ser aprobada, se entregará la autorización correspondiente con las indicaciones y condiciones para llevar a cabo el derribo de manera legal y segura. Realización del Derribo: Una vez obtenida la autorización, se puede proceder con el derribo del árbol siguiendo las instrucciones y condiciones establecidas en el documento. Es fundamental cumplir con las normativas ambientales y de seguridad durante este proceso. 						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	\$Variable	Fundamento Jurídico: NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja del Ayuntamiento.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Una vez presentada la solicitud de autorización de derribo de árbol ante la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, se seguirán una serie de criterios para la resolución del trámite. Estos pasos son esenciales para garantizar un proceso transparente y adecuado a las normativas ambientales y de desarrollo urbano.						



Es importante destacar que la Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela se encarga de velar por la protección del entorno natural y el desarrollo sostenible del municipio. Por lo tanto, todos los criterios y decisiones tomadas en el proceso de autorización de derribo de árboles tienen como objetivo primordial garantizar el equilibrio entre el desarrollo humano y la preservación del medio ambiente.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA: N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Dirección de Ecología y Desarrollo Agropecuario

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: P. Ing. Diego Osnaya Franco

DOMICILIO: CALLE: Av. Constitución NO. INT. Y EXT.: 1

COLONIA: Laureles MUNICIPIO: Isidro Fabela

C.P.: 54483 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
052	5592392137	N/A	N/A	ecologia@isidrofabela.gob.mx desarrollo.agropecuario@isidrofabela.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A

DOMICILIO: CALLE: N/A NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: N/A MUNICIPIO: N/A

C.P.: N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES: N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuántos árboles se pueden derribar?
RESPUESTA: Únicamente los que estén en riesgo.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se puede dar una prórroga del permiso si es que no derribé los árboles estipulados en el permiso?
RESPUESTA: Sí, pero se aplicará un costo extra

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Dan asesorías para realizar el derribo?
RESPUESTA: Sí, siempre y cuando la ciudadanía así lo solicite

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: Diego Osnaya Franco Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario	VISTO BUENO: Diego Osnaya Franco Director de Ecología y Desarrollo Agropecuario	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2024.
---	---	--

